

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6897** PALMA DE MALLORCA

D. Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el Concurso Ordinario 0001271 /2018 (N.I.G. 07040 47 1 2018 0003451) seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2019 auto de declaración de concurso voluntario de DISCUBRE, S.L., con CIF B57918641 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal.

2º.- En el mismo auto se ha acordado la extinción de DISCUBRE, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A190008148-1